



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
20/05/2022



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio del ECIT,
Amador González Pérez
20/05/2022

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATO MENOR

CONTRATO MENOR DE SERVICIO

Denominación: REPUEBLA, LEON SOSTENIBLE.

Tipología: Servicios de Consultoría

Justificación de la competencia de la Diputación para contratar: La Diputación de León en base al Ley7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, debe cooperar en el fomento del desarrollo económico u social y en la planificación en el territorio provincial.

Códigos:

CPA: 70.22.11 Servicios de Consultoría de Gestión Estratégica

CPV: 79411000-8 Servicios Generales de Consultoría en Gestión

CONTENIDO DE LA MEMORIA:

1.- Necesidad que pretende cubrirse mediante el contrato previsto (e insuficiencia de medios, en caso de servicios artículo 116.4.f) LCSP).

Una de las medidas recogidas en el nuevo programa puesto en marcha por esta administración "León Sostenible" es incrementar la capacidad de los núcleos rurales de la provincia de León de atraer nuevos pobladores.

Como punto de partida para definir líneas de trabajo en el futuro se debe conocer cual es la situación socioeconómica y la capacidad de ofrecer servicios en las entidades locales del mundo rural de la provincia de León.

La Diputación de León, y el Servicio ECIT, con la situación actual y la carga de trabajo no dispone de los medios personales necesarios con experiencia y formación en la redacción de proyectos de georreferenciación que permitan concurrir a las distintas convocatorias de subvenciones, considerando la especificidad de la materia; lo que se declara conforme a lo establecido en el art. 116.4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

2.- Objeto del contrato y su idoneidad para satisfacer la necesidad, así como justificación de la no división en lotes. En caso de división por lotes, especificación de a cuántos puede presentar oferta y de cuántos puede resultar adjudicatario.

El objeto del contrato consiste en la contratación de servicios técnicos de consultoría para realizar un estudio socioeconómico de la situación de los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León.

Dada la naturaleza del contrato no es recomendable la división en lotes dado que el criterio que debe utilizarse para evaluar cada una de las entidades de población debe ser el mismo, y en este caso la división por lotes llevaría a tener dos o mas grupos de investigación, lo que supondría más de un criterio subjetivo de valoración.

3.- Especificaciones técnicas de la prestación

El objeto del contrato será el de realizar un análisis de la situación socio-económica de los municipios de menos de 20.000 habitantes.

La entidad adjudicataria deberá de realizar y hacerse cargo de los siguientes trabajos:

A).-Comunicación:



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 2DRQ HYMK RWKE LMJE

Memoria Contrato Menor Repuebla León Sostenible - SEFYCU 3774524

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
20/05/2022



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio del ECTT,
Amador González Pérez
20/05/2022

A.1).- Eslogan

- Eslogan con el lema o lemas que identifiquen el proyecto Repuebla, León Sostenible, deberá de ser capaz de integrarse en la marca de León Sostenible.

A.2.- Material impreso

Para la impresión del siguiente material:

a) Cartel anunciador del proyecto

En papel estucado mate de 150 grs., a cuatricromía, con formato 480 x 320 mm. Nº de ejemplares 300

c) Roll up o similar:

Al menos dos roll up de 90 x 200 cm, confeccionado en lona de alta calidad.

B).- Estudio Socioeconómico:

La adjudicataria deberá:

- ♦ Realizar un estudio socioeconómico de la provincia de León en el cual se detalle uno a uno los municipios de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes. Para la realización de este estudio el adjudicatario deberá recopilar la información correspondiente a las variables indicadas en su oferta, así como otras variables propuestas por la Diputación de León, el número mínimo de variables por municipio será de 30. Una vez recopilada la información deberá analizarla para a partir de esos datos realizar el correspondiente estudio socioeconómico. El estudio socioeconómico se deberá indicar una relación de entidades locales con mejor y mayor predisposición a tener repoblación exterior.

- ♦ Realizar seis reuniones de trabajo presenciales, una en cada uno de los territorios delimitados para realizar el Plan director de León sostenible, con los alcaldes o representantes de los municipios de cada una de las zonas. Estas reuniones se realizarán dentro de las tres primeras semanas de ejecución del contrato, tendrán una duración mínima de 4 horas.

- ♦ Realizar dos reuniones de trabajo presenciales, una en la zona de León capital y otra en la zona del Bierzo. Estas reuniones se realizarán en la última semana de ejecución del contrato y deberán tener una duración mínima de cuatro horas.

- ♦ Reunirse bien presencial o telemáticamente con todos los representantes municipales que así lo soliciten o demanden. Se deberá reunir al menos una vez con los municipios que así lo soliciten.

4.- Declaración justificada de la no alteración del objeto para evitar la publicidad y concurrencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se informa, que, motivada la necesidad del contrato, no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 1 del mencionado precepto legal. En la misma línea, se cumple con lo dispuesto en el artículo 99 de la LCSP, al comprobarse por este órgano de contratación que no se ha fraccionado el contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que corresponda.

5.- Justificación del procedimiento (necesidad puntual y no reiterada).

Por razón de la cuantía se está ante un contrato de los regulados en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por el cual son contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.

En el conocimiento que tiene este técnico, el órgano de contratación no ha formalizado ningún contrato con el mismo objeto que el presente en los dos últimos ejercicios.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 2DRQ HYMK RWKE LMJE

Memoria Contrato Menor Repuebla León Sostenible - SEFYCU 3774524

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
20/05/2022

6.- Presupuesto del contrato:

BASE IMPONIBLE	21 % IVA	TOTAL
14.000,00	2.940,00	16.940,00

7.- Financiación:

Aplicación Presupuestaria	302.43377.22718
Nº operación RC	Pendiente
Cofinanciación	NO

8.- Manifestación de haberse comprobado que el presupuesto base de licitación se ajusta a los precios de mercado, así como periodo de vigencia de las ofertas.

Se ha comprobado que los precios que comprenden la oferta económica objeto de esta propuesta se ajustan a los precios de mercado.
La vigencia de las ofertas será de seis meses desde la fecha de presentación de las mismas.

9.- Plazo de ejecución y desde cuándo computa.

Diez semanas a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación del contrato.

10.- Forma de pago del precio.

El pago se realizará a la finalización del periodo de ejecución y previa firma del correspondiente acta de recepción del estudio socioeconómico indicado.
En aplicación de la Ley 25/2013, la factura que se devengue deberá ser presentada siguiendo el procedimiento de "factura electrónica". La factura se presentará a través de la plataforma **FACE** (Secretaría de Estado de Administraciones Públicas), a la que Diputación de León se ha adherido para lo que se tendrán en cuenta los siguientes códigos de directorio común (DIR3):

Oficina Contable: L02000024 Diputación de León;
Órgano Gestor: L02000024 Diputación de León;
Unidad Tramitadora: LA0004951 Servicio E.C.I.T.

11.- Garantía definitiva.

No procede.

12.- Identificación del responsable del contrato.

El responsable del contrato será el Jefe del Servicio de Empresa, Conocimiento e Innovación Tecnológica a quien le corresponderá supervisar la ejecución del contrato así como adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación.

13.- Valoración de las ofertas.

Las ofertas se valorarán sobre un máximo de 100 puntos, repartidos en los siguientes apartados:

1.- OFERTA ECONÓMICA 50 puntos.



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio del ECTT,
Amador González Pérez
20/05/2022





FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
20/05/2022



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio del ECTT,
Amador González Pérez
20/05/2022

Aplicando la fórmula:

$$Pec = PMax * \left[\left(\frac{1}{N^{\circ}Ofertas} \right) * \left(\frac{\text{importe mejor oferta}}{\text{importe oferta}(i)} \right) + (N^{\circ}Ofertas - 1) * \left(\frac{B(i)}{Bmax} \right) \right]$$

En la que: *Pec*: se refiere a la puntuación económica, *Pmax*: es la puntuación máxima = 100; *Nº de ofertas*: número de ofertas presentadas *Importe mejor oferta*: importe mejor oferta en euros; *Importe oferta (i)*: importe en euros de la oferta a calcular; *B (i)*: baja de la oferta a calcular; *Bmax*: baja máxima realizada por la mejor oferta.

2.- ASPECTOS TÉCNICOS 50 puntos

a) Diseño y acabado del eslogan	Hasta 10 puntos
- Originalidad	5 puntos
- Facilidad de identificación del mensaje	5 puntos
b) Incremento de roll up o similar	Hasta 10 puntos
- Por cada roll up a mayores de los obligatorios	1 puntos
c) Reducción de los plazos de ejecución	Hasta 15 puntos
- Por cada semana de reducción del plazo de ejecución	3 puntos
d) Incremento de las variables utilizadas	Hasta 15 puntos
- Por cada variable no reiterativa utilizada en el estudio	0,2 puntos

14.- Requisitos mínimos de capacidad y solvencia económico – financiera y técnica y profesional.

Solvencia económica y financiera

- Criterio a utilizar: Volumen anual de negocios
- Requisito mínimo a acreditar: 1.5 veces valor anual medio del contrato.

Solvencia técnica

- Criterio a utilizar: relación de servicios/suministros realizados, etc.
- Requisito mínimo a acreditar: 70% valor anual medio del contrato.

15.- Condiciones Adicionales.

A).- Sin autorización expresa por escrito de Diputación de León, el adjudicatario no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros, datos o elementos que formen parte del objeto de la contratación.

B).- El adjudicatario ejecutara los servicios en sus instalaciones corriendo con la totalidad de los gastos originados en las mismas, la Diputación de León sólo pondrá a disposición del mismo una sala para la realización de reuniones de trabajo donde se deban intercambiar datos y/o conocimientos los empleados de la Diputación de León con los del adjudicatario.

C).- El adjudicatario será la responsable de ejercer de modo real, directo y efectivo el poder de dirección inherente a todo empresario sobre su personal.

Así mismo el adjudicatario nombrará un coordinador del contrato que será el único interlocutor con el responsable del mismo nombrado por la Diputación de León.

D).- La entrega de todos los documentos asociados y generados a lo largo de la vigencia del contrato serán puestos a disposición de la Diputación de León en las dependencias del Servicio E.C.I.T. se entregarán en formato digital editable y en formato digital no editable.

16.- Órgano competente.

La Diputada Delegada de C.A.E. y Territorio Sostenible (en virtud del decreto de delegación de la Presidencia 5745, de 3 de octubre de 2019)

17.- Publicidad y presentación de ofertas.





FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
20/05/2022



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio del ECIT,
Amador González Pérez
20/05/2022

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado en cuyo exterior figurará la denominación del contrato al que se licita, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF, teléfono y dirección de correo electrónico de contacto, debiendo contener tanto la documentación técnica como la administrativa necesaria.

Las propuestas se presentarán en:

Diputación de León
Servicio ECIT
Edificio Torreón
Plaza de Regla s/n.
24003 LEÓN.

El plazo para la presentación de las ofertas finalizará el día 26 de mayo a las 9:00 horas. Las ofertas se presentarán mediante la cumplimentación del Anexo III o IV (según proceda).

El Jefe del Servicio ECIT
La Diputada Delegada de CAE y Territorio Sostenible,



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 2DRQ HYMK RWKE LMJE

Memoria Contrato Menor Repuebla León Sostenible - SEFYCU 3774524

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>